



DECRETO ALCALDICIO N° 313 /
MODIFICA DA 138 DE FECHA 14.01.2019

REQUINOA, 25 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 15 de fecha 24 de enero 2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 14 de enero de 2019 por error en el monto

DICE : "por un monto de **US\$ 1.204,83**, más recargo por despacho 3 a 5%, ID 1539853, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, RUT 76.596.570-5."

DEBE DECIR : "por un monto de **US\$ 1.265,45**, MAS IVA más recargo por despacho 3 a 5%, ID 1539853, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, RUT 76.596.570-

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO : **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 14.01.2019, en lo siguiente :

DICE : "por un monto de **US\$ 1.204,83**, más recargo por despacho 3 a 5%, ID 1539853, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, RUT 76.596.570-5."

DEBE DECIR : "por un monto de **US\$1.265,45**, MAS IVA más recargo por despacho 3 a 5%, ID 1539853, al proveedor "Carlos Alberto Palma Rivera y Otros, RUT 76.596.570-

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.013. "Equipos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/JAP/jap.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE